

FRACCIÓN XII

INEXISTENCIA DICTÁMENES DE AUDITORÍAS.

Mérida, Yucatán a 01 de enero de 2015

M. en D. LUIS ALBERTO TELLO DZUL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
PRESENTE

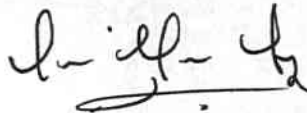
Por medio del presente tengo a bien informarle que respecto a los documentos relativos al **Artículo 9 fracción XII** de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 368 fracción II y 369 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, me permito hacer de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, durante el periodo comprendido del 02 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán no recibió documento alguno que contenga dictámenes de auditorías concluidas en virtud de ser el ejercicio fiscal 2015, el primer año que será sujeto de fiscalización de recursos públicos, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



C. P. José Luis Achach Moisés
Director de Administración.



M. en D. Luis Alberto Tello Dzul.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información.

Fecha de actualización de la información: 07 enero 2015